



RIO GALLEGOS 14 MAR. 2001

**V I S T O :**

El Expediente N° 30.040/94 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 259 obra Acuerdo N° 387/00 de fecha 26 de julio de 2000 que en su Artículo 1° otorga equivalencia parcial a la alumna Myriam Esther SAMBRAN en la asignatura Educación Especial (Taller) de la carrera Psicopedagogía de la UNPA ;

Que posteriormente a Fs. 261 se encuentra el duplicado del Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Educación Especial (Taller) de fecha 23 de febrero mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de diez (10) ;

Que de acuerdo a la Ordenanza 013/97 – Artículo 115- Inciso a) del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 264 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias de esta UNPA ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el correspondientes instrumento legal ;

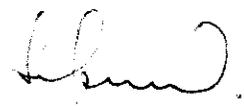
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Myriam Esther SAMBRAN (D.N.I.N° 17.734.257) en la asignatura Educación Especial (Taller) de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por los motivos expuestos en los considerandos del presente:-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

041